



K-66

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR UNICO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 2202.-

VALPARAISO, Agosto 20 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i y J de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro.20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 y sus modificaciones, que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.
- 4.- Resolución 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
- 5.- La Resolución Número 387 del 11 de Febrero del 2009, que reasigna los fondos ORASMI año 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar aportes y pagos de arancel universitario, para casos sociales vía fondos Orasmi que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.
- 2.- Las solicitudes de este beneficio por parte del Departamento Social de esta Gobernación Provincial, otorgando un aporte a estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso.
- 3.- Que existen los recursos ORASMI, para financiar esta ayuda destinada a complementar el pago de matrículas.
- 4.- Que existe un Proveedor Unico que atiende esta necesidad como es la Universidad de Valparaíso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE y emítase Orden de Compra, por el aporte complementario directo por matrícula año 2009, al proveedor Universidad de Valparaíso, Rut: 60.921.000-1, por la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos). En beneficio de los Alumnos de la carrera de Derecho: Natalia Canales Fajardo, Rut: 16.042.684-5. Sebastián Oyarce Ascencio, Rut: 16.813.143-7. Emilio Estay Valenzuela, Rut: 16.814.496-2. Carlos Alarcón Rodríguez, Rut: 13.102.851-2. Constanza Mira Mena, Rut: 15.637.007-K. Francisco Rodríguez Robles, Rut: 16.016.775-0. Harry Jerez Díaz, Rut: 16.552.734-8. Gabriela Campos Rojas, Rut: 16.775.525-9. Felipe Román Olave, Rut: 15.763.086-5. y Esmeralda Baigorria González, Rut: 12.450.914-9, por un aporte de \$ 25.000.- (Veinte y cinco mil pesos), por cada alumno.

2.- Imputase el gasto al Ítem 24.01-002 Fondos Orasmi.

3.- Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO